



**FIGDESI**

# POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

## Contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>2</b>
<b>2. OBJETIVO</b>	<b>2</b>
<b>3. ALCANCE</b>	<b>2</b>
<b>4. DECLARACIÓN DE COMPROMISOS</b>	<b>3</b>
4.1. COMPROMISOS GENERALES	3
4.2. COMPROMISOS FRENTE A LA PREVENCIÓN DEL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN	3
4.3. COMPROMISOS FRENTE A LA PROTECCIÓN DEL DENUNCIANTE	5
<b>5. RESPONSABILIDADES</b>	<b>6</b>
5.1. ALTA GERENCIA	6
5.2. COLABORADORES	6
5.3. ÁREA DE COMUNICACIONES	6
<b>6. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	<b>7</b>
6.1. REPOSITORIO DE INFORMACIÓN	7
6.2. PLAN DE COMUNICACIÓN	7
6.3. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	7
6.4. MONITOREO	7
<b>7. SANCIONES</b>	<b>8</b>
<b>8. HISTORIAL DE VERSIONES</b>	<b>8</b>

## 1. Introducción

Figdesis, en su calidad de entidad comprometida con la excelencia empresarial, la ética y la transparencia, establece la presente Política de Anticorrupción y Antisoborno, cuyo fundamento radica en la convicción de que la integridad y la conducta ética son fundamentales para el éxito sostenible de la empresa y su contribución positiva a la sociedad.

En el corazón de Figdesis late un firme compromiso con los más altos estándares éticos en todas nuestras operaciones y relaciones comerciales. Entendemos que la corrupción y el soborno erosionan los cimientos de la confianza empresarial y distorsionan la competencia. Por tanto, al adoptar esta política, reafirmamos nuestro compromiso de operar de manera ética, cumpliendo con todas las leyes y regulaciones anticorrupción vigentes.

## 2. Objetivo

La presente política Anticorrupción y Antisoborno tiene como objetivo declarar públicamente el compromiso de FIGDESIS con un actuar ético y transparente y de una manera socialmente responsable, actuando con una filosofía de cero tolerancias a actos de corrupción y soborno, los cuales contrarían los principios organizacionales.

Esta política complementa al Código de Conducta y el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) de Figdesis.

## 3. Alcance

Esta política le es aplicable a todos los trabajadores de FIGDESIS, así como a clientes, proveedores, miembros, cooperantes, contratistas, subcontratistas y en general a todos aquellos con quienes directa o indirectamente se establezca alguna relación comercial, contractual o de cooperación.

## 4. Declaración de Compromisos

### 4.1. Compromisos Generales

1. Impulsar y consolidar el entorno ético y legal, promoviendo la conciencia y capacitación de los colaboradores en la prevención, detección y denuncia de prácticas corruptas, abarcando diversas formas de corrupción, incluido el soborno.
2. Garantizar la existencia de canales para informar posibles comportamientos corruptos, actos de soborno, conductas antiéticas o ilegales, mediante un sistema de denuncias confidencial que genere confianza en los denunciantes.
3. Implementar acciones adecuadas para identificar y mitigar eficazmente los riesgos de corrupción y/o soborno en las relaciones contractuales, asegurando una gestión proactiva y preventiva de estos riesgos.

### 4.2. Compromisos frente a la Prevención del Soborno y la Corrupción

4. Promover la legalidad, la ética y la transparencia, así como nuestros valores corporativos, como base rectora de toda acción, gestión, conducta por parte de los administradores y colaboradores en el marco de todo relacionamiento con cualquier grupo de interés.
5. Adoptar una postura de cero tolerancia frente a actos ilegales, antiéticos u omisiones que puedan dar lugar a la concreción de riesgos relacionados con la corrupción y el soborno.
6. No ofrecer, prometer, entregar o solicitar ventajas indebidas de cualquier valor, directa o indirectamente, e independientemente de su ubicación, como incentivo para obtener un beneficio propio o a favor de terceros.
7. Identificar y cumplir con la legislación vigente aplicable en materia de prevención, detección y sanción tanto en relación con la corrupción como con el soborno y sus hechos relacionados.

8. Establecer y documentar una metodología para identificar, detectar, informar, monitorear, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción y soborno. Esta metodología deberá actualizarse al menos una (1) vez al año o en circunstancias especiales, como cambios en el mercado, nuevos negocios o reorganizaciones corporativas.
9. Garantizar las condiciones para que los grupos de interés de Figdesis puedan denunciar conductas constitutivas o presuntamente constitutivas de corrupción, incluido el soborno, a través del Canal Ético de Figdesis. Se establecerá un ambiente de control, seguridad y confianza, rechazando cualquier represalia contra los denunciantes.
10. Fomentar la sensibilización de los colaboradores, administradores y demás grupos de interés a través de un programa de comunicación detallado.
11. Cumplir rigurosamente con las disposiciones relevantes sobre el registro de transacciones a través de sistemas contables, asegurando la evidencia y/o registro de la información. Velar por que los registros contables reflejen de manera razonable, transparente, precisa e íntegra todas las operaciones, rechazando cualquier manipulación, declaración o registro ficticio, engañoso o falso, de manera intencional.
12. No efectuar o recibir cualquier pago en efectivo que tenga como objeto la obtención de prestaciones indebidas, velando por el cumplimiento de las disposiciones que sobre el particular existan o sean emitidas por la compañía.
13. Prevenir la afectación de la reputación mediante la adopción y cumplimiento de políticas y procedimientos que prohíban conductas constitutivas de corrupción, incluido el soborno.
14. Promover la mejora continua del sistema de gestión antisoborno.
15. Realizar procedimientos de debida diligencia a todas las contrapartes para la identificación adecuada de riesgos legales, reputacionales y operativos asociados con la corrupción y/o el soborno.
16. Abstenerse de efectuar pagos de facilitación dirigidos a asegurar o agilizar trámites o acciones necesarias.

17. Evitar represalias contra la Alta Dirección y/o colaboradores que se nieguen a pagar o recibir sobornos en el marco de negocios y procesos de la empresa.

#### 4.3. Compromisos frente a la Protección del Denunciante

18. Garantizar la posibilidad de realizar denuncias, reportes y/o consultas de manera anónima, asegurando que dicho anonimato no se vea comprometido o desvirtuado en ninguna etapa del proceso, ya sea de investigación o de posible sanción, a menos que exista una orden judicial.
19. Salvaguardar la confidencialidad de la información proporcionada por cualquier denunciante.
20. Implementar medidas preventivas y activas destinadas a fomentar una cultura basada en la confianza, la cooperación, la transparencia y la integridad, proporcionando seguridad a todos los colaboradores y grupos de interés para la presentación efectiva de reportes, consultas y denuncias a través del canal ético.
21. Promover una cultura de denuncia, reporte y/o consulta mediante mecanismos de comunicación que informen sobre la efectividad del canal, las investigaciones realizadas, los resultados obtenidos y las sanciones impuestas.
22. Asegurar que todas las denuncias o reportes efectuados de buena fe, o basados en una creencia razonable de violación o sospecha de violación a la presente Política, el Código de Conducta de Figdesis o al marco ético y legal de la compañía, sean debidamente investigados, imponiendo sanciones correspondientes en caso de corroboración de los hechos.
23. Adoptar medidas necesarias para prevenir cualquier acto de discriminación o situación que pueda interpretarse como acoso laboral hacia cualquier colaborador que presente una denuncia o reporte a través del canal ético o que contribuya con información en el marco de una investigación.
24. Considerar como falta grave y vulneración de esta política y del Código de Conducta de Figdesis, cualquier represalia contra los denunciantes y/o reportantes de potenciales casos de corrupción en cualquiera de sus modalidades, incluido el soborno.

25. Establecer, cuando se requiera, mecanismos de protección física, apoyo legal y/o emocional o psicológico al denunciante o a la persona que contribuya con información en marco de las investigaciones que se lleven a cabo con ocasión del reporte en el canal ético.

## 5. Responsabilidades

### 5.1. Alta Gerencia

La Alta Gerencia de Figdesis es responsable de implementar, aplicar y hacer seguimiento a del sistema de gestión antisoborno y anticorrupción en toda la organización. De igual forma, debe asegurar que los roles y responsabilidades dentro del sistema sean asignados y comunicados a todos los niveles de la organización, así como también debe asegurar la suficiencia de recursos económicos, físicos, humanos y tecnológicos que permitan la efectiva puesta en marcha del sistema.

### 5.2. Colaboradores

Los colaboradores son responsables de la aplicación y cabal cumplimiento de la presente política. De igual manera, son responsables de cumplir los manuales y demás lineamientos, procedimientos y documentos que se adopten en la organización para la prevención de la corrupción y el soborno y sus riesgos asociados.

### 5.3. Área de comunicaciones

El área de comunicaciones es responsable de comunicar y difundir la presente política a través de medios disponibles para que sea conocida por todos los grupos de interés de la organización.

## 6. Información y Comunicación

### 6.1. Repositorio de información

Figdesis debe contar con un repositorio de información que permita soportar los elementos relacionados con el sistema de gestión anticorrupción y soborno, así como con herramientas que permitan hacer una gestión de los riesgos identificados y los controles implementados, además de llevar un control de todos los eventos de corrupción que se hayan reportado. Con esto, se garantiza la disponibilidad, oportunidad y confiabilidad de la información relacionada con los eventos de corrupción gestionados.

### 6.2. Plan de comunicación

Figdesis debe desarrollar un plan de comunicaciones anual que promueva y afiance la cultura anticorrupción, además concientizar a los colaboradores de la importancia de prevenir, denunciar y detectar la corrupción.

### 6.3. Capacitación y entrenamiento

Dentro del proceso de inducción de un colaborador nuevo y al menos anualmente debe realizarse una capacitación y/o actualización sobre la política anticorrupción.

### 6.4. Monitoreo

Es necesario llevar a cabo una revisión anual, como mínimo, de los objetivos y elementos de la Política Anticorrupción, así como de las políticas o directrices relacionadas. Además, se debe realizar un seguimiento de los riesgos identificados y evaluar la suficiencia, idoneidad y efectividad de los controles implementados en los diversos procesos en el marco de la implementación de esta política. En todo momento, cada colaborador tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los controles bajo su responsabilidad y de adherirse a los estándares éticos establecidos en esta política. Asimismo, se espera que informe sobre los incidentes conocidos o identificados utilizando los canales designados, como la línea ética o el correo electrónico.



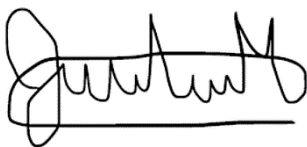
## 7. Sanciones

Cualquier incumplimiento a la presente política de manera interna, será sancionado por la Alta Gerencia y, dependiendo la gravedad de la falta, la sanción podrá ir desde la amonestación, hasta el despido justificado de quien lo cometa, según lo contemplado en el Reglamento Interno de Trabajo.

El incumplimiento por parte de clientes o proveedores puede resultar en la modificación o cancelación de la relación comercial, conforme con las obligaciones contractuales y las leyes aplicables.

## 8. Historial de Versiones

Versión	Descripción	Elaboró		Revisó		Aprobó		Vigencia	
		Nombre	Cargo	Nombre	Cargo	Nombre	Cargo		
1.0	Creación	Juan David Molano Ibarra	Líder de Innovación y Procesos	Jorge Alberto Muñoz Cuadros	Gerente General	Jorge Alberto Muñoz Cuadros	Gerente General	22-ene-2024	A la fecha



Jorge Alberto Muñoz Cuadros  
Gerente General  
Figdesis SAS



**FIGDESI**

[www.figdesis.com](http://www.figdesis.com)